



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 783/96

FUNDAMENTOS

Los Barrios "El Cóndor", "El Cóndor I", "Las Victorias" y "Las Marías" de San Carlos de Bariloche, se componen de más de 360 familias, cifra que se encuentra en plena y rápida expansión. Todas estas personas, además del transporte automotor de pasajeros, transitan diariamente por una calle que fuera abierta en tierras de Ferrocarriles Argentinos para facilitar el acceso al Barrio "El Cóndor".

Estas calle, con mucha pendiente, con profusión de piedras y drenaje de aguas pluviales, ofrece serios inconvenientes en el período estival por el levantamiento de polvo y de guijarros que afectan a conductores y vecinos. En la época invernal, la lluvia y la nieve hacen muy difícil su mantenimiento y este acceso se convierte en toda una travesía de pozos, huellones y piedras salientes.

Ante la urgencia y necesidad de realizar las obras de pavimento, alumbrado y embellecimiento del mencionado acceso se impone solicitar la cesión, por parte de ferrocarriles, de este terreno de su pertenencia, a la municipalidad de San Carlos de Bariloche que es quien se hace cargo efectivamente de su actual mantenimiento, y quien cristalizaría las referidas obras de mejoramiento.

Por ello:

AUTORES: Lazzeri, Dalto, Medvedev, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias para lograr la cesión a la provincia - servicios Ferroviarios Patagónicos (SEFEPA S.A.) de las tierras que son usadas como acceso a los barrios "El Condor", "El Cóndor I", "Las Victorias" y "Las Marías" de San Carlos de Bariloche, a los efectos de hacer efectivas las obras de mejoramiento que dicho acceso requiere.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional Ferrocarriles Argentinos.

Artículo 3°.- De forma.